



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2020-MAP-A

Abancay, 10 de agosto del 2020.

VISTOS:

El oficio N°0027-2020-MCP.MB/ABANCAY /APURIMAC, remitido por la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, el acta de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 22 de julio del 2020, y;



CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante oficio N° 0027-2020-MCP.MB/ABANCAY /APURIMAC, remitido por la Municipalidad del centro poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, el Alcalde solicita la emisión de la resolución donde se designara a los responsables del manejo de las cuenta bancaria (cta. 00181067195) de la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo, de la Municipalidad del centro poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 22 de julio del 2020, se designó a: Gilmar Roger ASCUE CAMACHO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata y Ceferino BASTIDAD CERVANTES, Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata, como responsables de todos los tramites de fondos económicos de la Municipalidad, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que, es necesario proceder a acreditar a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria (cta. 00181067195) de la Municipalidad del centro poblado Micaela bastidas – Quisapata, del distrito y provincia de Abancay – Región Apurímac, según el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de julio del 2020, a los señores:

- Gilmar Roger ASCUE CAMACHO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata
- Ceferino BASTIDAD CERVANTES, tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chanaaylla Maldonado
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2020-MAP-A

Abancay, 10 de agosto del 2020.



VISTOS:

El oficio N°0027-2020-MCP.MB/ABANCAY /APURIMAC, remitido por la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, el acta de Sesión extraordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 22 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, los fondos que financian al Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente;

Que, mediante oficio N° 0027-2020-MCP.MB/ABANCAY /APURIMAC, remitido por la Municipalidad del centro poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, el Alcalde solicita la emisión de la resolución donde se designara a los responsables del manejo de las cuenta bancaria (cta. 00181067195) de la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de concejo, de la Municipalidad del centro poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac, de fecha 22 de julio del 2020, se designó a: Gilmar Roger ASCUE CAMACHO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata y Ceferino BASTIDAD CERVANTES, Tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata, como responsables de todos los tramites de fondos económicos de la Municipalidad, lo que fue aprobado por unanimidad;

Que, es necesario proceder a acreditar a los responsables del manejo de la cuenta bancaria de la Municipalidad del Centro Poblado de Micaela Bastidas - Quisapata, del Distrito y Provincia de Abancay – Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como responsables para el manejo de la cuenta bancaria (cta. 00181067195) de la Municipalidad del centro poblado Micaela bastidas – Quisapata, del distrito y provincia de Abancay – Región Apurímac, según el acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de julio del 2020, a los señores:

- Gilmar Roger ASCUE CAMACHO, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata
- Ceferino BASTIDAD CERVANTES, tesorero de la Municipalidad del Centro Poblado Micaela Bastidas-Quisapata

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE